



PROMOVIDA POR LA ASF

Admiten la impugnación por absolución a Rosario Robles

POR DAVID VICENTEÑO

david.vicenteno@gimm.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dio entrada a un amparo directo en revisión presentado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en contra de la sentencia de un Tribunal Colegiado que concedió la absolución a Rosario Robles, por el delito de ejercicio indebido del servicio público, relacionado con el caso conocido como La Estafa Maestra.

En estrados del Máximo Tribunal se publicó el acuerdo de la presidenta del órgano autónomo, ministra Norma Lucía Piña Hernández, en donde se admite a trámite el recurso.

Se resolvió que el encargado del estudio de este asunto será el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para ser abordado y resuelto por la Primera Sala de la SCJN.

El amparo busca revertir la sentencia favorable a la extitular de la entonces Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), por parte del Noveno Tribunal Colegiado

en Materia Penal, el cual le negó el amparo.

En este caso, se resolvió que Robles no tenía responsabilidad legal por su presunta omisión en el desvío de más de 5 mil millones de pesos de la Sedesol, con un grupo de universidades.

Roberto Paredes Gorostieta Femat, juez de control del Centro de Justicia Penal Federal en el Reclusorio Sur, resolvió el sobreseimiento de la causa penal, la cual tuvo efectos de sentencia absolutoria, el 24 de febrero de 2023.

Esta sentencia fue apelada por la Fiscalía General de la República (FGR), pero el Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal de la Ciudad de México, ratificó la resolución del juez de control.

Como último recurso para fincar responsabilidad a Robles, la ASF presentó un amparo directo, que le fue negado, y ahora la revisión del asunto es la única posibilidad que le queda a la dependencia para mantener los cargos en contra de Robles.